

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE MARZO DE 2009**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña M^a Luz Moraza Busto

Doña M^a Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Silvio Lozano Calvo

Don Ramón Alzorritz Goñi

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don Jose-Antonio Villanueva Oyarzabal

Don Jesús Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por el Secretario que suscribe.

SECRETARIO:

Don Mikel Oscáriz Zabaco

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose-Enrique Escudero vuelve a reiterar y exigir al señor Alcalde que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca de este Salón de Plenos.

El señor alcalde pide que conste en acta la petición del señor Escudero Rojo.

Don Ramón Alzorritz quiere rectificar en el acta del día 26 de febrero, su intervención de la página 7, y reseñar que él, siempre en tono jocoso, le dijo al señor Escudero Rojo, que le parecía mal que quisieran quitar una de las actividades más placenteras del presupuesto.

Aprobada esta rectificación, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veintiséis de febrero, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL P.G.O.U. DE BURLADA, POR INICIATIVA PÚBLICA EN LA PARCELA 29 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “E”, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL ALMACÉN DE OBRAS Y SEDE DE LA ESCUELA TALLER.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Maite Ezkurra anuncia el voto negativo suyo y de su compañera por una serie de motivos. En primer lugar, recuerda que este Ayuntamiento está dentro de una reflexión estratégica en la que se analizan qué necesidades, qué prioridades o qué servicios se quieren dar, por lo que le parece precipitado el acuerdo que ahora se quiere tomar. En segundo lugar, analiza la situación del colegio público Ermitaberri, con problemas dotacionales y de espacio del mismo, con tres turnos de comedor, con el techo de la escalera cayéndose, el patio que no reúne el ratio de metro por alumno, etc. todo ello derivado de una política de asfixia hacia el euskera. Cree que no se está atendiendo a las necesidades primarias del pueblo. En cuanto al tema del almacén de obras, cree que, en la situación económica actual, hay otras alternativas a la creación del mismo. En lo referente al local de la escuela taller considera, que siendo una labor interesante la que desarrolla, se pregunta porqué no se implican el resto de ayuntamientos tratándose de una escuela comarcal, y sobretodo qué va a pasar con la escuela cuando desaparezcan las subvenciones. Finaliza su intervención indicando que no están de acuerdo con esta modificación del plan.

Don Jose-Manuel Urroz interviene en euskera y castellano e indica que le parece muy retorcido que, para votar en contra de una modificación como ésta, se diga que el colegio Ermitaberri está en una situación precaria, aclarando que no es el colegio Ermitaberri en sí lo que está precario y sí es el modelo D quien no cuenta con un colegio adecuado en cuanto a medios y en cuanto a metros. Recalca que la reserva para un colegio público se mantiene y que ahí está. Añade que el 0-3 años es una preocupación de todo el mundo, contemplada en el presupuesto como gasto corriente y que ahora se trata de realizar una modificación para una inversión para cambiar de local el almacén de obras. En cuanto a la escuela taller explica que, desde la parte técnica, consideran que es una infraestructura que puede venir bien para compartir con el almacén de obras y que, si llegase a desaparecer en un futuro, se utilizará para otros usos. Concluye indicando que las prioridades del equipo de gobierno son éstas y otras más como son el gaztetxe, centro de jubilados, etc.

Don Jose-Enrique Escudero indica que cada día se sorprende más con los planteamientos de Na-Bai, opinando que ello será por la diversidad de los grupos que lo conforman. Añade que van a votar en contra porque esta infraestructura se va a construir en un terreno dotacional educativo, justificándolo en que no se utilizan todos los metros de la parcela. Primero consideran que de dicho terreno no hay que desprenderse ni un solo metro ya que no creen que el lugar más adecuado para un centro educativo sea junto a un almacén de obras y una escuela taller y segundo porque donde realmente debería ir es en un terreno cedido a precario que es donde está instalado el parking de Caprabo, y a precario significa que cuando el ayuntamiento lo necesite, revierte a él, y ese es un buen lugar para el almacén. Van a votar en contra principalmente por la ubicación.

Don José Sánchez indica que donde si están a precario es en el local que ocupan actualmente, local que no cumple unas condiciones mínimas. Explica que se va a tener mucho

cuidado en hacer las cosas bien por si en un futuro va allí algún colegio. Opina que la escuela taller también tiene un fin educativo ya que empiezan con 16 años. Cree que no es lícito mezclar las cosas, entiende que si Ermitaberri necesita reformas, habrá que hacerlas y en cuanto al aparcamiento de Caprabo, considera que no se puede quitar, porque allí aparcan muchos trabajadores del polígono que no tienen sino dónde hacerlo.

Doña M^a Teresa Villanueva explica que le parece muy importante el almacén de obras pero no les gusta el lugar por la proximidad que pueda tener si se construye un colegio. Considera que de este terreno no habría que quitar nada y que por todo ello su voto va a ser contrario.

Don José Muñoz explica que lleva seis años buscando un lugar adecuado para ese almacén y no lo ha encontrado. Recalca que este Ayuntamiento no ha tenido nunca previsión para un almacén para el departamento de obras. Por otro lado, dice que el solar lleva unos catorce años vacío y en ningún momento se ha planteado el hacer un colegio, pareciéndole más lógico que si ahora se hace, se haga en Ripagaña.

Sometido el asunto a votación es aprobado por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Parcial del Sector “E”, en cuanto a la ficha urbanística de la parcela 29 de dicho Sector, conforme al art. 49.3.e) de la L. F. 35/2002, todo ello al objeto de posibilitar la implantación de escuela-taller del Ayuntamiento y dependencias municipales para obras.
- 2.- Someter dicha modificación pormenorizada del Plan Parcial a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada, de conformidad con los artículos 79.2 y 70 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 3.- Señalar que el otorgamiento de licencias de obras queda suspendido en el ámbito de la Unidad, afectado por la modificación a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo.
- 4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3.- ENCOMIENDA A SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L., PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “CAMPO DE FÚTBOL EN RIPAGAÑA.FASE II”.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde solicita que, siendo cuatro encomiendas, sólo tengan los señores corporativos una intervención.

Doña Maite Ezkurra indica que todas estas encomiendas le parecen un despropósito. Se pregunta para qué está la Oficina de Urbanismo Municipal, opinando que ésta tiene un cometido más importante que el que se le quiere dar. Considera que la Sociedad Urbanística no tiene infraestructura para acometer este tipo de responsabilidades contando con una gerente a tiempo completo, además de un aparejador y un letrado nombrados a dedo a tiempo parcial y con la previsión de la contratación de un aparejador. Cree que es una temeridad hacer este tipo de encomiendas después del tirón de orejas, que habrá que investigar, dado por la Cámara de Comptos a la gestión. No cree que la Sociedad esté capacitada para llevar a cabo estas encomiendas, que no solamente son para la redacción de los proyectos, ya que también está la dirección de los mismos y los proyectos de ejecución de las obras, por el nivel de trabajo que supone y porque no tiene dedicación para ello. Insiste en solicitar que sea el propio Ayuntamiento quien realice estos trabajos con el personal que se requiera para ello. Anuncia su voto contrario.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia el voto negativo suyo y de sus compañeros a todas estas encomiendas, ya que siempre han considerado a la Sociedad Urbanística como innecesaria para gestionar la política de vivienda en Burlada. Opina que el trabajo realizado por la Cámara de Comptos es muy serio y cree que habría que hacerle caso. Recuerda que ellos en los presupuestos ya propusieron suprimir todas las partidas referidas a la Sociedad Urbanística que vienen a ser de unos ciento cinco mil euros anuales y apoyan que sea el propio Ayuntamiento quien realice dichas gestiones para ahorrarnos dicho gasto y para evitar que no exista transparencia pública. Finaliza su intervención indicando que siempre se les ha vendido la idea de que dicha Sociedad iba a generar beneficios y por ahora lo único que ha generado han sido gastos.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que ya son todos conocedores de que no le gusta la Sociedad Urbanística, pero que, una vez que existe, como corporativa, debe de estar en ella. Anuncia su abstención en todas las encomiendas.

Don Jose-Manuel Urroz destaca que la Sociedad Urbanística es una apuesta del equipo de gobierno actual y del de la anterior legislatura. Cree que la Sociedad es el propio ayuntamiento formado por los 17 concejales en el Consejo de Administración. Le impresiona que se hable de falta de transparencia ya que se trabaja en la misma con los mismos criterios que en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento. Indica que desde que entró la Arquitecta han sido conocedores de la gran cantidad de trabajo existente en el departamento y que sería ilógico tener la Sociedad y no utilizarla. Les anima a participar y controlar más desde su cargo de concejales. Respecto a la Cámara de Comptos, resalta que esta no ha formulado ninguna denuncia, únicamente ha realizado unas recomendaciones y unas propuestas de mejora en los procedimientos de publicidad, para nada cree que haya existido falta de transparencia.

Don José Sánchez quiere añadir que cuando estuvieron junto con otros tres o cuatro ayuntamientos en la sede de la Cámara de Comptos, se llegó a decir que Burlada era el mejor situado. Reconoce que estas encomiendas se hacen porque existe la Sociedad Urbanística y porque sino harían falta muchos años para llevar a cabo los proyectos. Es un instrumento para agilizar obras como pueden ser el almacén de obras, centro de jubilados, centro juvenil, etc.

Don Jose-Enrique Escudero contesta al señor Urroz Barasoain que lo que tienen que hacer es dejar de apostar porque el dinero con el que están apostando es de todos los

burladeses. Le recrimina que, después de cuatro años de andadura de la Sociedad, no se puede estar esperando para ver si funciona o no, ya que debería estar ya dando resultados. Le manifiesta que no se atreva a decir a las personas que están en contra de dicha Sociedad que dicen “no porque no” porque eso choca frontalmente con el primero de sus argumentos de que Sociedad y Ayuntamiento son lo mismo, ya que, si son lo mismo, no es necesario que exista la Sociedad. Le pide respeto y el mismo tratamiento para todos los grupos del ayuntamiento ya que, quieren que estén todos los grupos en la Sociedad por si se da algún marrón, y sin embargo, desde Na-Bai, se exigió que no formasen parte de la Junta de Gobierno Local.

El señor Alcalde le interrumpe para pedirle que se ciña al punto.

Don Jose-Enrique Escudero le responde que se ha estado ciñendo al punto en todo momento y que todas sus intervenciones están debidamente argumentadas tanto a favor como en contra.

El señor Alcalde dice lamentar el segundo turno de palabra dado a don Jose-Enrique Escudero que solamente ha aprovechado la ocasión para hacer debate político. Explica que la selección de la gerente se realizó mediante un condicionado legal y bien hecho y la contratación técnica se hizo a dedo pero de forma legal entre los técnicos que más sabían de sociedades de este tipo. Cree que todos los que forman parte de la Sociedad lo quieren hacer lo mejor posible. Añade que no es verdad que Na-Bai haya exigido, para que él sea Alcalde, que ningún miembro de U.P.N. estuviera en la Junta de Gobierno Local. Manifiesta que decir que el departamento de urbanismo es capaz de llevar adelante todos estos proyectos es desconocer totalmente la situación del Ayuntamiento. Menciona que la arquitecta le ha pasado 24 temas pendientes que hay que controlar y que le resulta imposible llegar a todo. Asegura que si se pudiese no gastar dinero en estas cosas y hacerlas desde urbanismo, se harían, pero que es inviable.

Doña Maite Ezkurra indica que no es cierto que se desconozca el trabajo del urbanismo en Burlada porque ella es totalmente conocedora de lo que hay en el departamento y cuando habla lo hace con conocimiento de causa. Declara que ella sí que está en la Sociedad y es consciente de todo lo que en ella se trata, pero pide más transparencia.

Tras un intenso debate entre doña Maite Ezkurra y el señor Alcalde con intervenciones a favor y en contra de la sociedad, interviene don Jesús Arizcuren y explica que lo que se hizo fue un concurso para crear una sociedad mixta municipal, sociedad que la constituirían el Ayuntamiento y una empresa y esa empresa sería la que construiría, y esto si se sacó a concurso y se cumplieron los trámites. Añade que Comptos ha reconocido que se equivocaron cuando hicieron el informe.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Encomendar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, para la licitación de contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de los mismos, así como los contratos de obra correspondientes a la obra de “Campo de Fútbol en Ripagaña. Fase II”.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada,

S.L.” para su conocimiento y efectos oportunos.

3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- ENCOMIENDA A SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L., PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “CASA DE JUVENTUD”.

Sin que se produzca debate alguno, sometido a votación el dictamen, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Encomendar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, para la licitación de contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de los mismos, así como los contratos de obra correspondientes a la obra de “Casa de la Juventud”, a construir en la parcela “A-3” del Proyecto de Reparcelación del Sector “C”, antes Polígono “P-3” del vigente P.G.O.U.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.” para su conocimiento y efectos oportunos.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- ENCOMIENDA A SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L., PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “ALMACÉN DE OBRAS Y SEDE DE LA ESCUELA TALLER”.

Sin que se produzca debate alguno, sometido a votación el dictamen, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Encomendar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, para la licitación de contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de los mismos, así como los contratos de obra correspondientes a la obra de “Almacén de obras y Sede de Escuela Taller”.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.” para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- ENCOMIENDA A SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L., PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “CLUB DE JUBILADOS”.

Sin que se produzca debate alguno, sometido a votación el dictamen, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Encomendar a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.”, ente instrumental de este Ayuntamiento, para la licitación de contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de los mismos, así como los contratos de obra correspondientes a la obra de “Club de Jubilados”, a construir en la parcela P.3 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística “S-8” del vigente P.G.O.U..
2. Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.” para su conocimiento y efectos oportunos.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

7.- ENAJENACIÓN DIRECTA DEL 26,48% QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ADJUDICADO EN LA PARCELA RESULTANTE B.3.1. RECOGIDA EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.S.I.S. DE RIPAGAÑA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde explica la modificación habida desde el dictamen de la comisión de urbanismo al dictamen que les han dejado sobre la mesa hoy y que consiste en que han pasado de urbanización una nueva remesa de pagos por lo que se le gira ya al comprador la parte correspondiente de ese 26,48%.

Doña Maite Ezkurra indica que ni ella ni su compañera están a favor de la enajenación de bienes y formula la propuesta de que igual interesa más vender después de construir.

Don Jose-Enrique Escudero pide votación para que el asunto se quede sobre la mesa ya que el dictamen leído por el señor Secretario no se corresponde con el dictaminado por la Comisión de Urbanismo. Añade que además no están de acuerdo con la valoración hecha para la venta de la parcela ni con la empresa a la que se le vende.

El señor Alcalde le reprocha que si la labor de la oposición es entorpecer y retrasar los temas, allá ellos, contestándole doña M^a Luz Moraza que su labor no es ésa y sí la de exigir que los temas vengan bien al pleno.

El señor Secretario informa que para él no hay problema en cambiar el dictamen.

Sometida a votación la petición del señor Escudero Rojo de que el asunto quede sobre la mesa, es rechazada al obtener cinco votos a favor, nueve contrarios y tres abstenciones.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, con cumplimiento del quórum legal requerido, se acuerda:

1.- Declarar la alienabilidad de la participación indivisa del 26,48 % que el Ayuntamiento de Burlada tiene adjudicado en la parcela resultante B-3.1 recogida en el proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaña visto que se trata de un bien originariamente patrimonial de conformidad con el artículo 132.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

2.- Enajenar directamente la participación indivisa del 26,48 % que el Ayuntamiento tiene adjudicado en la parcela B-3.1 resultante en el proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaña, a Plazaola Getión Integral, S. L., C.I.F. núm. B31369960, con domicilio en Pamplona, calle Monasterio de Velate núm. 3, Bajo, conforme a los informes de valoración técnica redactados por el Arquitecto don Juan Antonio Ascunce Izuriaga de fecha 28 de octubre de 2008 y de la Arquitecta Municipal doña Marta Peñuelas Sánchez, de fecha 12 de marzo de 2009 y que obran en el expediente, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS, TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (292.411,34 €) sin I.V.A., descontadas las cargas previstas en el Proyecto de Reparcelación, todo ello, de conformidad con el artículo 134.1 d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra en relación con el artículo 1522 CC y Ley 372 del Fuero Nuevo.

3.- Esta enajenación está supeditada al abono por parte de Plazaola Getión Integral, S. L., de todas las cargas que figuran en la liquidación provisional en el proyecto de reparcelación, debiendo abonar a este Ayuntamiento la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (74.223,24 €) I.V.A. incluido, correspondiente a las cuotas giradas a este Ayuntamiento hasta la fecha en concepto de cargas de urbanización por la participación que se enajena.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos previstos en el artículo 140.3 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 133, POLÍGONO 2 DEL CATASTRO DE URBANA DE ESTE MUNICIPIO (PÍO LOPERENA NÚM.18).

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sin que se produzcan intervenciones, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela 133, Polígono 2 del Catastro de Urbana de este Municipio, presentado con fecha 18 de noviembre de 2008, núm. 6.546 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por la Comunidad de Vecinos del inmueble núm. 18 de la calle Pio Loperena de este Municipio, C.I.F. H 31449911, redactada por los Arquitectos don Patxi y doña Rosa Francés Olloqui, vistado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 13 de noviembre de 2008, con el fin de colocar ascensor en el interior del citado edificio y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N., con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- 4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008 Y PUBLICADO EN EL BON 36, DE 19 DE MARZO DE 2008.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sin que se produzcan intervenciones, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para la parcela 70, Polígono 2 del Catastro de Urbana de este Municipio, aprobado por este mismo Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero de 2008 y publicado en el B.O.N. 36, de 19 de marzo de 2008, presentado con fecha 25 de febrero de 2009, núm. 992 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por la Comunidad de Vecinos de calle Ermita núm. 9, C.I.F. núm. H31527450, redactado por los Arquitectos Juan Antonio Franco Uoz y Marian Diaz Gallardo y visado por el Colegio Profesional correspondiente con fecha 18 de febrero de 2009.
- 2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y, al menos, en los diarios editados en Navarra, pudiéndose examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Burlada, presentándose alegaciones, por escrito, a través del Registro General Municipal.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

10.- DECLARACIÓN SOBRE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Euskera.

Don Jose-Manuel Urroz aclara que lo que se intenta aprobar es una declaración para instar al Gobierno de Navarra a que realice gestiones para que las personas puedan acceder a diversos medios de comunicación ya que tienen una gran utilidad como medio de aprendizaje de un idioma.

Doña Maite Ezkurra explica que le parece un poco pobre la declaración. Considera que la televisión vasca es un medio de comunicación que quien quiera verla debe tener dicha opción, independientemente de que sea o no vascoparlante. Añade que todos somos mayores para decidir qué queremos ver, pero no se quiere quedar sólo en el ver y pide también respeto para las personas que quieren oír y leer sólo en euskera. Solicita que se inste a los poderes públicos a que sean respetuosos con lo que la ciudadanía quiera ver, oír o leer. Por último se pregunta si en Burlada se da opción a todos los medios de comunicación cuando desde el Ayuntamiento se envían anuncios o si también se están conculcando derechos.

Don Jose-Manuel Urroz indica que hay un error en el dictamen y que donde pone ETB2, debe poner ETB3. Asimismo señala que se congratula de que doña Maite Ezkurra y doña Amaia Domeño vayan a votar a favor, ya que esta última en la comisión se abstuvo.

Doña Amaia Domeño, por alusiones, cree que se ha hecho manipulación de su abstención, que ya lo explicó en la Comisión y que le parece que es una declaración muy floja.

El señor Alcalde cree que no es una declaración floja, que viene de la comisión de euskera y que defiende la captación de canales en euskera.

Doña Maite Ezkurra insiste en que el recorte de ayudas a los medios en euskera es cada vez mayor. Dice que Euskal Irratia no está ni siquiera legalizada y hay continuas obstrucciones.

El señor Alcalde indica que lo que se está pidiendo desde la comisión de euskera es que los canales de televisión que emiten en euskera, con la incorporación de la TDT se puedan ver en Navarra y hablar de otros temas es sacarlos de contexto.

Don Jose-Enrique Escudero indica que le ha sorprendido la intervención tan breve que ha tenido el señor Urroz Barasoain. También critica al señor alcalde por calificar el debate anterior de político, cuando lo normal en un pleno donde hay grupos políticos, es que se hable de política. Van a votar en contra porque esta declaración va en contra del castellano, solo apoya al euskera cuando el apagón analógico va a ser para todas las cadenas. Opina que esta declaración es suave y flojita para ver si pasa. Cree que si los que estudian inglés se pagan el canal de la BBC, los que estudian euskera se debieran de pagar el de la ETB. Respecto al fondo, recalca que la ETB es una emisora que no respeta la realidad institucional de Navarra

como Comunidad Foral independiente dentro de España. Critica también que en la declaración se hable del Consejo de Europa por lo que pide más seriedad en este tipo de cuestiones. Por todo ello él y sus compañeros van a votar en contra del dictamen.

Don Jose-Manuel Urroz quiere aclarar que esta declaración no ha venido a propuesta de Na-Bai, sino que ha venido a través de los servicios de euskera de otros ayuntamientos y que sólo pretende centrarse sobre el tema de las posibles sintonizaciones de canales en el euskera después del apagón analógico.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por doce votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Aprobar la Declaración sobre la “Televisión Digital Terrestre” que insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para poder captar las televisiones en euskera (ETB1, ETB3 y las locales Xaloa y Ttipi-Ttapa) cuando comience a emitirse oficialmente la TDT en Navarra (apagón analógico), según escrito adjunto que obra en expediente de la sesión
2. Trasladar este acuerdo al departamento correspondiente del Gobierno de Navarra.

11.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Maite Ezkurra quiere denunciar la situación creada como consecuencia del auto de suspensión de actividades de ANV y posteriormente la sentencia dictada por el Tribunal Supremo declarándoles ilegales. Indica que todo ello es consecuencia de la Ley de Partidos, Ley que, considera injusta, porque supone un abuso sobre la ciudadanía. Añade que el Tribunal Supremo vulnera unos derechos fundamentales de la sociedad como son el derecho de una colectividad a estar representada, a reunirse, a realizar actividades, etc. Recalca que en ningún momento, a las personas declaradas ilegales se les ha acusado de terroristas. Recuerda que el relator de la ONU ya hizo unas serias advertencias sobre la Ley de Partidos al ser una Ley que se hizo para ilegalizar organizaciones con el objetivo de hacer desaparecer del mapa electoral partidos políticos en beneficio de otros.

El señor Alcalde le ruega a doña Maite Ezkurra que no haga debate político y se ciña al tema.

Prosigue su intervención doña Maite Ezkurra afirmando que ellas no son representantes de ellas mismas, sino que están en el ayuntamiento representando a un colectivo de ciudadanos. Quiere señalar que en el ayuntamiento no se ha recibido todavía la sentencia firme del Tribunal Supremo y que lo que se está aplicando es el auto de la Audiencia Nacional. Critica que se están mermando derechos colectivos como son las asignaciones económicas que se necesitan para el funcionamiento municipal. Cree que se debería de haber buscado alguna fórmula para la financiación de los ahora no adscritos. Acusa al resto de partidos políticos de colaboradores y de permitir que en Euskal Herria haya gente que no puede estar en los ayuntamientos.

Don Jose-Enrique Escudero indica que se está cometiendo un auténtico disparate político y jurídico. Declara que los cinco concejales no son no adscritos ya que son, guste o no guste, concejales del Partido Popular. Pregunta en función de qué se produce esta modificación de las comisiones afirmando a continuación que es función de dos resoluciones dictadas por Alcaldía, resoluciones que están recurridas ante el Tribunal Administrativo de Navarra y que por lo tanto no son firmes aparte de que vulneran derechos fundamentales. Sostiene que quieren hacer esta modificación sin tener nada que les autorice a hacerlo. Solicita que se quede sobre la mesa y que no se someta a votación el presente acuerdo. Señala que en la modificación que se plantea, se estipula que en todas las comisiones tiene que haber tres concejales no adscritos que, a su entender, deben de ser los tres del Partido Popular, ya que no existe en el Ayuntamiento ninguna resolución en la que a doña Maite Ezkurra o a doña Amaia Domeño se les declare no adscritas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Redefinir la composición de todas las comisiones informativas de forma que independientemente de quien ostente la presidencia efectiva de cada una de ellas esté compuesta por el siguiente número de concejales:
 - Dos miembros de P.S.O.E.
 - Dos miembros de NA-BAI.
 - Un miembro de la Coalición C.D.N- Unidad Independientes de Burlada.
 - Un miembro de I.U.N./ N.E.B.
 - Tres miembros no adscritos.

2. La composición concreta de las comisiones indicadas en el punto primero será la siguiente:

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Ramón Alzorric Goñi y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Silvio Lozano Calvo. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales José Manuel Urroz Barasoain y José Antonio Villanueva Oyarzabal y como suplentes Jesús Arizcuren Armendariz y Blanca Esther Unzu Ibero.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales José Enrique Escudero Rojo, Julián Lecumberri Otano y Maite Ezkurra Aranburu.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACION Y JUVENTUD:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Ramón Alzorriz Goñi y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Silvio Lozano Calvo. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales Blanca Esther Unzu Ibero y Jesús Arizcuren Armendáriz y como suplentes José Antonio Villanueva Oyarzabal y José Manuel Urroz Barasoain.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales M^a Pilar Valle Cía, M^a Luz Moraza Busto y Amaia Domeño Zaro.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Aranzazu Ruiz Rodríguez y como suplentes Silvio Lozano Calvo y Ramón Alzorriz Goñi. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales Jesús Arizcuren Armendariz y José Manuel Urroz Barasoain y como suplentes José Antonio Villanueva Oyarzabal y Blanca Esther Unzu Ibero.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales M^a Luz Moraza Busto, José Enrique Escudero Rojo y Maite Ezkurra Aranburu.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE IGUALDAD:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Aranzazu Ruiz Rodríguez y como suplentes Ramón Alzorriz Goñi y Silvio Lozano Calvo. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales Blanca Esther Unzu Ibero y José Antonio Villanueva Oyarzabal y como suplentes Jesús Arizcuren Armendáriz y José Manuel Urroz Barasoain.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales Inmaculada Egea Noain, M^a Pilar Valle Cía y Amaia Domeño Zaro.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA, COMPRAS, CUENTAS Y COMERCIO:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Ramón Alzorriz Goñi y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Silvio Lozano Calvo. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales José Antonio Villanueva Oyarzabal y Blanca Esther Unzu Ibero y como suplentes Jesús Arizcuren Armendariz y José Manuel Urroz Barasoain

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales Julián Lecumberri Otano, Inmaculada Egea Noain y Maite Ezkurra Aranburu.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Silvio Lozano Calvo y como suplentes Ramón Alzorriz Goñi y Aranzazu Ruiz Rodríguez. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales José Antonio Villanueva Oyarzabal y Blanca Esther Unzu Ibero y como suplentes Jesús Arizcuren Armendariz y José Manuel Urroz Barasoain.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales Julián Lecumberri Otano, Inmaculada Egea Noain y Amaia Domeño Zaro.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE EUSKERA:

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Silvio Lozano Calvo y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Ramón Alzorriz Goñi. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales José Manuel Urroz Barasoain y José Antonio Villanueva Oyarzabal y como suplentes Jesús Arizcuren Armendariz y Blanca Esther Unzu Ibero.

Por CDN- U.I. de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales M^a Luz Moraza Busto, José Enrique Escudero Rojo y Amaia Domeño Zaro.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE PROTECCION CIUDADANA

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Ramón Alzorric Goñi y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Silvio Lozano Calvo. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales Blanca Esther Unzu Ibero y Jesús Arizcuren Armendáriz y como suplentes José Antonio Villanueva Oyarzabal y José Manuel Urroz Barasoain.

Por CDN- U.I.: de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales M^a Pilar Valle Cía, Julián Lecumberri Otano y Maite Ezkurra Aranburu.

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES

Por PSN- PSOE: como vocales el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y Silvio Lozano Calvo y como suplentes Aranzazu Ruiz Rodríguez y Ramón Alzorric Goñi. En el supuesto de que el Sr. Alcalde delegue la presidencia efectiva de esta comisión pasará a formar parte de la misma el suplente situado en primera posición quedando el Sr. Alcalde como vocal suplente. Asimismo, en el supuesto que el Sr. Alcalde asuma la Presidencia avocando la delegación de Presidencia realizada, el segundo vocal pasará a ser primer suplente al objeto de preservar la composición y proporcionalidad numérica de las Comisiones Informativas.

Por NA-BAI: como vocales José Manuel Urroz Barasoain y Jesús Arizcuren Armendariz y como suplentes José Antonio Villanueva Oyarzabal y Blanca Esther Unzu Ibero.

Por CDN- U.I.: de Burlada: como vocal M^a Teresa Villanueva Sada.

Por I.U.N./ N.E.B.: como vocal José Sánchez Viedma.

Miembros no adscritos: como vocales José Enrique Escudero Rojo, Inmaculada Egea Noain y Maite Ezkurra Aranburu.

12.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero dice no entender los cambios que haya podido haber en esta propuesta.

El señor Alcalde le contesta que al no ser un grupo político se les quita los suplentes.

Don Jose-Enrique Escudero le responde que se les están vulnerando los derechos constitucionales incluso más que a ANV.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por nueve votos a favor, siete contrarios y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.-Nombrar representantes de esta Corporación en Organos Colegiados a los siguientes corporativos:

- En el **Patronato Municipal de Deportes**: como Presidente el Alcalde don José Muñoz Arias, como vicepresidente don Silvio Lozano Calvo y como vocales don José Sánchez Viedma, don Jesús Arizcuren Armendáriz (suplente don José Manuel Urroz Barasoain), doña M^a Luz Moraza Busto, doña Maite Ezkurra Aranburu y doña M^a Teresa Villanueva Sada.

- En el **Patronato Municipal de Cultura y Fiestas**: como Presidente el Alcalde don José Muñoz Arias, como vicepresidente Jesús Arizcuren Armendariz y como vocales don José Sanchez Viedma, don Silvio Lozano Calvo (suplente don Ramón Alzorritz Goñi), doña Inmaculada Egea Noain, doña Amaia Domeño Zaro y doña M^a Teresa Villanueva Sada.

- En el **Patronato de la Escuela de Música Hilarión Eslava**: como Presidente el Sr. Alcalde don José Muñoz Arias y como vocales don José Sánchez Viedma y doña Blanca Unzu Ibero (suplente don José Manuel Urroz Barasoain).

- En la **Mancomunidad de la Comarca de Pamplona**: don José Muñoz Arias, don José Antonio Villanueva Oyarzabal y don José Sánchez Viedma..

- En la **Federación Navarra de Municipios y Concejos**: don José Muñoz Arias, Alcalde del Ayuntamiento de Burlada.

- En la **Asamblea Local de la Cruz Roja**: Don José Sánchez Viedma y don Jose-Manuel Urroz Barasoain.

- En el **Consejo de Salud de Zona**: José Muñoz Arias, Jesús Arizcuren Armendáriz, don José Sánchez Viedma, doña Amaia Domeño Zaro y don Silvio Lozano Calvo.

- En el **Consejo Escolar del Colegio Público Hilarión Eslava**: don José Sánchez Viedma.

- En el **Consejo Escolar del Colegio Público Ermitaberri**: don Jose Antonio Villanueva Oyarzabal.

- En el **Consejo Escolar del Instituto Ibaialde**: don Ramón Alzorritz Goñi.

- En el **Consejo Escolar del Instituto Askatasuna**: don Jesús Arizcuren Armendáriz.

- En el **Consejo de Participación del Centro Santa María AGEDNA, S.A.**: Don Jose-Antonio Villanueva Oyarzabal.

- En la **Junta General de Accionistas de ANIMSA**: don José Manuel Urroz Barasoain.

- En la **Confederación Hidrográfica del Ebro**: don José Muñoz Arias.

13.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Doña M^a Teresa Villanueva manifiesta que la ha sorprendido tantas denuncias por ruido. Le pregunta el señor Alcalde si son denuncias o requerimientos, a lo que se le contesta que son denuncias por ruidos en pisos. Aclara el señor Alcalde que suelen ser llamadas de vecinos por ruidos en bajeras y que también suelen ser llamadas por ruidos entre vecinos.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

14.- MOCIONES.

14.1.- Moción sobre la ilegalización del partido político EAE/ANV, presentada por doña Amaia Domeño Zaro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por doce votos favorables y cinco contrarios.

Doña Amaia Domeño da lectura a la moción en euskera y doña Maite Ezkurra hace lo mismo pero en castellano.

Doña Amaia Domeño interviene en euskera y castellano para manifestar que lo que persigue con esta moción, es que, como compañeras del Pleno que son, cree que el ayuntamiento se debiera posicionar, implicar y defender sus derechos, cuestionando esta nueva agresión que sufren. Indica que se les puede ilegalizar pero que sepan que tienen unos votos detrás que les amparan, que tienen una ideología y unos objetivos que seguirán persiguiendo, no dejando que nadie tutele sus ideas. Le parece hiriente que partidos políticos que están en contra de la Ley de Partidos luego la están aplicando y quiere dar lectura a una frase literal de una mujer política que está en activo actualmente que le parece muy acertada y que dice: *“Socialistas y Populares utilizan la condena de forma utilitarista para aplicar la Ley de Partidos.”*

Don Jose-Manuel Urroz interviene en euskera y castellano para explicar que, en estos momentos, es muy difícil consensuar cualquier tema con ANV y que por ello se van a abstener y defenderán la moción que han presentado ellos.

Don Jose-Enrique Escudero le dice al señor Urroz Barasoain que no intente engañar a nadie ya que su moción es idéntica a la de doña Amaia Domeño.

Don Silvio Lozano indica que el P.S.O.E. va a votar en contra de la moción y matiza que el Tribunal Supremo no les inhabilita como concejales y sí como representantes de ANV.

Doña Maite Ezkurra contesta que no pueden representar ni a ANV ni a nadie más.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que va a acatar lo que dice el Tribunal Supremo y va a votar en contra.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener dos votos favorables, diez contrarios y cinco abstenciones.

14.2.- Moción sobre la ilegalización del partido político EAE/ANV, presentada por los grupos políticos de Na-Bai e I.U./E.B.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por doce votos favorables y cinco contrarios.

Don Jose-Manuel Urroz da lectura en castellano a la moción.

Doña Maite Ezkurra explica que para nada las dos mociones dicen lo mismo. Se muestra en desacuerdo con el fondo de esta moción porque continuamente habla de derechos individuales y éstos los garantiza la propia Ley de Bases de Régimen Local, insistiendo en que ellas no están en el ayuntamiento a título individual, están representando a una colectividad de personas. Le parecería lógico que se hubieran abstenido tanto en el acuerdo de disolución del grupo como en el de la modificación de la composición de las comisiones. Matiza que el tema que se está tratando no habla de derechos individuales y sí de la disolución de un grupo político. Por otro lado, dice, no ha visto que exista ningún planteamiento en los presupuestos en relación con el dinero que ellas van a dejar de percibir y se pregunta a dónde va a ir ese dinero. Manifiesta que no está dispuesta a que se les utilice políticamente ya que en ningún momento nadie se ha preocupado por la situación en la que se quedan y menos aún cuando dirigentes de Na-Bai han llegado a decir que la ilegalización les beneficia porque ahora van de víctimas, por lo que no entiende a qué viene esta moción. Anuncia el voto negativo suyo y el de su compañera.

Don Jose-Enrique Escudero también anuncia su voto negativo y el de sus compañeros. Cree que esta moción se debería presentar en el Parlamento Vasco y no en este Ayuntamiento. No entiende la incongruencia de Na-Bai al acatar sentencias sólo cuando les da la gana. Recrimina al equipo de gobierno que con el acuerdo adoptado anteriormente se están mermando derechos civiles y políticos de los dos grupos que han disuelto. Indica que, como desconoce la sentencia del Tribunal Supremo, no va a hablar de la misma, creyendo que Na-Bai también la desconoce. Les matiza que nunca podrá haber normalización política con partidos tan ambiguos como Na-Bai. Finaliza su intervención indicando que van a votar en contra porque es la misma moción que ha presentado ANV y le señala al portavoz del P.S.O.E. que cuando vote que no a algo, explique el por qué del no, pero sin pedir perdón.

Don Silvio Lozano, por alusiones, contesta que él no ha pedido perdón ni lo pedirá nunca por estas razones y le indica al señor Escudero Rojo que él sabe de sobra lo que piensa el partido socialista sobre estos temas. También les indica que son ellos los que han renegado de U.P.N. y se han ido libremente de dicho partido por lo que no les tiene que defender de nada. Dice estar de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo y que no van a apoyar la moción de Na-Bai porque no entienden el texto de la misma.

Don José Sánchez explica que la moción, bajo su punto de vista, no es la misma que la presentada por ANV. Le contesta al señor Escudero Rojo que están en desacuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo, que nunca han dicho que estén en contra de la misma. Dice que defienden esta moción porque recoge lo que ellos piensan que debe ser este país, en el que cada cual debe luchar por sus ideas pero siempre con medios pacíficos. Finaliza su intervención matizando que siempre se han caracterizado por pensar diferente que Herri Batasuna o Euskal Herritarrok.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener cinco votos a favor y doce contrarios.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1 Don Jose-Manuel Urroz quiere trasladar a la corporación la invitación para participar en el kilómetro de la korrika que ha comprado el ayuntamiento y que será el sábado 28 de marzo, a las 7:45 de la mañana en la rotonda de acceso de Villava a Burlada.

15.2 Doña Inmaculada Egea pide información sobre las reclamaciones habidas en los exámenes del programa respiro. El señor Alcalde contesta que hay dos reclamaciones de dos personas que se presentaron libremente a la oposición, que la han aprobado pero que se ha detectado que llevan en los últimos 30 meses 24 meses trabajando ininterrumpidamente por lo que un nuevo contrato les haría adquirir la condición de fijas en la empresa. Doña Inmaculada Egea indica que hay más de dos reclamaciones y que son de gente que no está trabajando en el Ayuntamiento.

15.3 Doña Maite Ezkurra pide al señor Alcalde que les cuente la reunión mantenida con la Cámara de Comptos.

El señor Alcalde explica que, como a dicha reunión asistieron la gerente y el asesor jurídico de la sociedad, espera que en el primer consejo de administración que haya, expliquen el contenido de la reunión. Añade que se les explicó el sistema utilizado en Burlada de que para cada parcela se elige a un socio nuevo y se les pidió precaución a la hora de dar las noticias a la prensa y por parte de la Cámara de Comptos se exigió total transparencia en todas las operaciones.

Don Jose-Enrique Escudero pide ver el informe de la Cámara de Comptos en el que reconocen haber cometido errores. El señor Alcalde contesta que la Cámara de Comptos no miente en su informe pero que pudo ser excesivo hablar de irregularidades.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretario, doy fe.